

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ACERO CORTEN A EN EL TM DE LA FRONTERA EN LA ISLA DE EL HIERRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 00066533

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de acero corten A en el Término Municipal de La Frontera en la isla de El Hierro.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro de acero corten A para la estructura y carpintería de la obra de intervención en Explanada y Acceso a la Ermita de la Virgen de los Reyes situada en la Dehesa de Sabinosa en el TM de La Frontera en la isla de El Hierro.

El material será transportado y descargado a pie de obra, por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte hasta obra con auto-descarga en la zona destinada a acopios en el interior de la obra.

2.2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El alcance del pliego incluye el suministro de acero corten A:

- ✓ Para la ejecución de los **elementos resistentes**, según plano, desglosados en los siguientes elementos:
 - Dintel curvo en chapa de 20 mm de espesor y altura y anchura variable según planos.
 - Perfiles en H conformados por chapa de dimensiones 120x120 mm (alma 80mm) y espesor de 20 mm.
 - Placa de anclaje de dimensiones 200x200x12 mm y pernos de 8 mm de espesor.

- Cartelas de refuerzo vertical de 10 mm de espesor y altura variable según planos.
- Cartelas de refuerzo horizontal de 10 mm de espesor y 1 m de altura constante.
- ✓ Para la elaboración de elementos **de carpintería**, según planos, incluyendo la elaboración de la celosía de protección, desglosado en:
 - Marcos en L en Acero Corten A de entre 5 y 7 mm de espesor y elementos de verja con montantes verticales, separados entre sí 40 cm y de entre 5 y 7 mm de espesor y 60-70 mm ancho.
 - Lamas trenzadas o cierre entrelazado de láminas de 3 mm de espesor y alto variable formando celosía sistema tipo trenzado.

2.3 PREESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Los aceros estructurales deberán cumplir con la normativa en vigor, en concreto las chapas y perfiles deberán cumplir la norma **UNE EN 10025** *Productos laminados en caliente de aceros para estructuras* en vigor y presentar las siguientes propiedades constituyentes:

- ✓ Podrán ser **S235, S275 y S355** y además para las chapas y perfiles (UNE EN 10025:2006) se admite también el tipo **S450**.
- ✓ Estos aceros podrán ser de los grados **JR, J0 y J2**, además para el acero de tipo S355 se admite también el grado **K2**.
- ✓ Se deberá cumplir que la relación entre la tensión de rotura y la de límite elástico no será inferior a 1,20.
- ✓ Además, el alargamiento en rotura de una probeta de sección inicial S_0 medido sobre una longitud $5,65 \sqrt{S_0}$ será superior al 15%.
- ✓ En cuanto a la deformación correspondiente a la tensión de rotura deberá superar al menos un 20% la correspondiente al límite elástico.
- ✓ Por último, para comprobar la ductilidad en cualquier otro caso no incluido en los anteriores, deberá demostrarse que la temperatura de transición (la mínima a la que la resistencia a rotura dúctil supera a la frágil) es menor que la mínima de aquellas a las que va a estar sometida la estructura.

Para todos los productos a suministrar se verificarán las condiciones técnicas generales de suministro recogidas en la norma UNE EN 10021.

- ✓ Los perfiles y chapas (UNE EN 10025:2006) deben suministrarse con inspección y ensayos, específicos (sobre los productos suministrados) o no específicos (no necesariamente sobre los productos suministrados), que garanticen su conformidad con el pedido y con la norma.

- ✓ Además, el adjudicatario debe especificar el fabricante y el tipo de documento de inspección requerido conforme a UNE EN 10204:2006

Estos productos deberán suministrarse con marcado legible utilizando métodos tales como la pintura, el troquelado, el marcado con láser, el código de barras o mediante etiquetas adhesivas permanentes o etiquetas fijas con los siguientes datos: el tipo, la calidad y, si fuera aplicable, la condición de suministro mediante su designación abreviada (N, conformado de normalización; M, conformado termo mecánico); el tipo de marcado puede especificarse en el momento de efectuar el pedido.

Tras la formalización del contrato, TRAGSA entregará al adjudicatario una copia de los planos de la estructura con el desglose de los elementos a suministrar, que serán considerados como definitivos. Cualquier variación que pudieran sufrir estos a lo largo de la obra, será recogida en una nueva versión actualizada de los planos que serán entregados al adjudicatario.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

TRAGSA realizará el pedido una vez sea formalizado en contrato con la empresa adjudicataria. El adjudicatario podrá fraccionar la entrega del acero corten A, siempre y cuando cumpla con los plazos establecidos en su oferta y dentro del periodo de vigencia del contrato.

El suministro se realizará en la zona destinada al acopio de materiales de la explanada de la obra situada en la Dehesa de Sabinosa, TM de La Frontera, en la isla de El Hierro o bien en el punto que en cada caso TRAGSA comunique a la adjudicataria.

Los licitantes deberán tener en cuenta las posibles limitaciones que presentan los accesos a la obra y adecuarán las dimensiones y volúmenes del material para su correcta entrega a pie de obra.

En cuanto a la **puesta en obra**, será por cuenta del adjudicatario el suministro del material, izado, descarga y traslado a pie de tajo.

Las manipulaciones necesarias para la carga, descarga, transporte y almacenamiento a pie de obra se realizarán con el cuidado suficiente para no provocar solicitaciones excesivas en ningún elemento de la estructura y para no dañar ni a las piezas ni a la pintura. Se cuidarán especialmente, protegiéndolas si fuese necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos que vayan a utilizarse en la elevación o sujeción de las piezas de la estructura.

No obstante, si las piezas presentaran cualquier abolladura, comba o torcedura que haya podido provocarse en las operaciones de transporte pudiendo afectar a la resistencia o estabilidad de la estructura, la pieza en cuestión se rechazará, marcándola debidamente para dejar constancia de ello.

4. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas. La adjudicataria estará obligada a avisar a TRAGSA de las procedencias de los materiales que vayan a ser utilizados para su aceptación o rechazo.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Materiales sustituidos: Si por circunstancias imprevisibles hubiera que sustituir algún material, se recabará, por escrito, autorización de TRAGSA, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución. TRAGSA contestará, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, qué nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo la esencia del Proyecto.

En las sustituciones debidamente justificadas y autorizadas, los nuevos materiales serán valorados según los precios que rijan en el mercado en el momento de redactar el documento que autorice la sustitución.

Si, a juicio de TRAGSA, la sustitución no estuviese justificada pero se hubiese llevado a cabo, no se podrá reclamar pago alguno por los trabajos realizados y no terminados en las unidades de obra afectadas por la carencia del material cuya sustitución propuso. Estas unidades de obra podrán ser contratadas de nuevo libremente.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los materiales y elementos necesarios para la fabricación de la estructura.
- A la expedición y transporte de la misma hasta obra.
- A la descarga mediante camión con autodescarga en la zona de acopio de obra

La entrega del material deberá realizarse durante la jornada laboral de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de la obra y necesidades de esta, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados ni pagos específicos por administración.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

En cuanto a la documentación técnica de los trabajos objeto del contrato: se deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos del albarán y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro. Además antes de la fecha de suministro de los materiales, TRAGSA entregará al ADJUDICATARIO, una copia de los planos de la estructura con el desglose de los elementos a suministrar, que serán considerados como definitivos. Cualquier variación que sufran a lo largo de la obra, será recogida en nuevos planos actualizados por parte de TRAGSA, y entregados al adjudicatario

En caso de que se suministrara a través de un intermediario, se deberá remitir a TRAGSA, sin ningún cambio, la documentación del fabricante como se indica en UNE EN 10204, acompañada de los medios oportunos para identificar el producto, de forma que se pueda establecer la trazabilidad entre la documentación y los productos; si el intermediario ha modificado en cualquier forma las condiciones o las dimensiones del producto, debe facilitar un documento adicional de conformidad con las nuevas condiciones

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

- El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de TRAGSA o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y

- Hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante
- Asimismo, cuando TRAGSA así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos
- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 10 de diciembre de 2018